



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO DE SALUD PUBLICA

B11/Ref.: 1165/04
JSS/mbh

SANTIAGO,

23.08.2004*006955

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: La presentación de BAYER S.A., por cuenta de **BOEHRINGER INGELHEIM LTDA.**, por la que solicita la renovación de los registros sanitarios de los productos farmacéuticos que en la parte resolutive se señalan;

CONSIDERANDO: La necesidad de renovar los productos bajo una denominación correcta, que incluya forma farmacéutica y dosis; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94° y 102° del Código Sanitario, el artículo 12° del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos, aprobados por el decreto supremo N° 1876 de 1995 del Ministerio de Salud, los artículos 37° letra b) y 39° letra b) del Decreto Ley N° 2763 de 1979, y las facultades delegadas por Resolución N° 01419 de fecha 30 de Noviembre del 2000, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1. RENUEVASE, a nombre de **BOEHRINGER INGELHEIM LTDA.**, los registros sanitarios de los productos farmacéuticos que a continuación se indican, a partir de la "Fecha de Renovación" señalada para cada producto:

Nombre del Producto	N° Registro Anterior	N° Registro Renovado	Fecha de Renovación
PERSANTIN GRAGEAS 100 mg	F-2471/99	F-2471/04	30-03-2004
SIFROL COMPRIMIDOS 1 mg	F-1782/99	F-1782/04	07-05-2004
SIFROL COMPRIMIDOS 0.25 mg	F-1783/99	F-1783/04	07-05-2004
LAXOBERAL SOLUCION PARA GOTAS ORALES	F-2469/99	F-2469/04	07-05-2004
MICARDIS COMPRIMIDOS 40 mg	F-1952/99	F-1952/04	27-08-2004
MICARDIS COMPRIMIDOS 80 mg	F-1953/99	F-1953/04	27-08-2004
BUSCAPINA COMPOSITUM SOLUCION PARA GOTAS ORALES	F-2468/99	F-2468/04	30-08-2004
PARSISTENE COMPRIMIDOS 5 mg	F-2470/99	F-2470/04	14-11-2004
ATROVENT AEROSOL PARA INHALACION 20 mcg/dosis	F-2464/99	F-2464/04	12-12-2004

2. La presente resolución sólo autoriza la modificación del año en el N° de Registro, manteniendo vigente las menciones aprobadas en el registro anterior, de modo que toda otra modificación debe ser expresamente autorizada.
3. El N° de Registro anterior, podrá ser usado en la rotulación de los productos, por un periodo máximo de seis meses, a contar de la fecha de la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



DISTRIBUCION:

- Interesado
- Oficina de Partes
- U de Procesos
- Archivo
- UCIREN

Tobara
DRA. Q.F. TATIANA TOBAR ARAVENA
JEFA SUBDEPARTAMENTO REGISTRO
INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE

